



Mujeres sujetas políticas: participación democrática en Ecoterritorio “Alto Fucha”, Bogotá, Colombia

Women as political subjects: democratic citizen participation in “Alto Fucha”

Ecoterritory, Bogota, Colombia

Historial del Artículo

Recibido:

14 de septiembre de 2022

Revisado:

23 de noviembre de 2022

Aceptado:

21 de diciembre de 2022

Milena Rincón Castellanos^a, Vania Reyes Muñoz^b

^a Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Correo electrónico: milena.rincon@javeriana.edu.co. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-2517-3464>

^b Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: vyreyes@uc.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0950-2579>

Palabras clave

ecoterritorio, mujeres, participación democrática, sujeto político

RESUMEN

El texto discute cómo la política urbana de intervención orientada a la urbanización popular en Bogotá construye a la categoría mujer como sujeto político desde la carencia, naturalizando una victimización. Mientras, las mujeres en su transitar cotidiano buscan alterar esta idea institucional con prácticas contrahegemónicas que elaboran una nueva versión de su posición como sujetas políticas. La tensión entre la categoría mujer como sujeto político de la norma urbana y las prácticas de habitar de las mujeres fue abordada en una matriz de doble entrada, que comparó las dimensiones de la ciudadanía (Bosniak, 2006, citado en Hinze, 2020), contra la construcción categórica de la norma y las prácticas de habitar de las mujeres en el Ecoterritorio del Alto Fucha. Esto mediante una aproximación cualitativa que incorporó el análisis de textos sobre normativa urbana en el *software* Atlas.Ti 9.1.7; y para observar las prácticas cotidianas de las mujeres se recogieron historias de vida, recorridos comentados y etnografía de las actividades barriales. Los hallazgos señalan formas alternativas de hacer ciudadanía desde las prácticas cotidianas y bajo articulaciones profundamente conectadas con la naturaleza, confluyendo en nuevas formas de entender y ejercer liderazgos. Las conclusiones apuntan a que, por una parte, las mujeres desafían la concepción individual de la ciudadanía hacia un accionar interdependiente que sugiere trascender de un sujeto político individual a uno colectivo. Y, por otra parte, en esa transición desde lo individual a lo colectivo dejan de lado la idea de carencia y victimización que la norma les otorga.

Keywords

democratic participation, Ecoterritory, politic subject, women

ABSTRACT

The text discusses how the urban policy of intervention oriented to informal urbanization in Bogotá constructs the category of women as political subjects based on lack, naturalizing victimization. Meanwhile, women in their daily lives seek to alter this institutional idea with counter-hegemonic practices that elaborate a new version of their position as political subjects. The tension between the category of women as political subjects of the urban norm and women's living practices was approached in a double-entry matrix, which compared the dimensions of citizenship (Bosniak, 2006, quoted in Hinze, 2020), against the categorical construction of the norm and women's living practices in the Alto Fucha Ecoterritory. This was done through a qualitative approach that incorporated the analysis of texts on urban regulations in the software Atlas.Ti 9.1.7; and to observe the daily practices of women, life stories, commented tours and ethnography of neighborhood activities were collected. The findings point to alternative ways of doing citizenship from everyday practices and under articulations deeply connected with nature, converging in new ways of understanding, and exercising leadership. The conclusions point out that, on the one hand, women challenge the individual conception of citizenship towards an interdependent action that suggests transcending from an individual political subject to a collective one. And, on the other hand, in this transition from the individual to the collective, they leave aside the idea of lack and victimization that the norm grants them.

Introducción

La masificación de los movimientos de mujeres y feministas ha desencadenado diversas prácticas de organización política, a la vez que ha promovido la inclusión de parte de sus demandas por equidad y acceso a vivienda y territorios dignos, en las agendas políticas internacionales e incluso en marcos normativos dentro de la institucionalidad pública nacional y local en Colombia. Ejemplo de ello es el Decálogo de Mejoramiento Integral de Barrios de Naciones Unidas (ONU-Hábitat, 2020), la Ley marco de Economía del cuidado Ley N°1413 de 2010, que regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del PIB en Colombia (Congreso de la República, 2010) y en el marco distrital la formulación de la “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género” (CONPES 14, 2021) y su armonización con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2014, instalando el enfoque de cuidados y su participación incidente en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035. En este proceso de inclusión de las demandas de los movimientos de mujeres y feministas, la ciudadanía se torna un concepto clave porque comienza a ser interpelado sobre la base de la relación legal que establece el Estado con los sujetos como forma de reconocimiento, en cuanto que confiere derechos a sujetos definidos como neutros y pasivos, al contrario de lo que postulan estos movimientos, para quienes la ciudadanía implica participación y agencia (Molyneux, 2010).

El significado de ciudadanía, frente a las interpelaciones de los movimientos sociales, ha sufrido transformaciones conceptuales cuestionando, entre ellas, las garantías diferenciadas al derecho a la ciudad y a la vivienda entre distintos ciudadanos, incluyendo a las mujeres (Borja, 2016). La geografía feminista ha abordado el vínculo entre la ciudadanía y la ciudad, el que comienza a ser planteado y entendido desde relaciones desiguales y discriminatorias entre los géneros en el espacio, evidenciando cómo la reproducción social sostenida desde la esfera privada debe pensarse como un tema urbano y, por ende, llevando la reflexión hacia las cuestiones de la ciudadanía (Massey, 1994). Aproximación que actualmente se aborda desde el enfoque de cuidados, aunque vale anotar, que si el foco está exclusivamente en las tareas domésticas se cae en el silenciamiento de la agencia y la resistencia, perpetuando la reproducción de la desigualdad. En otras palabras, se distancia de la construcción del sujeto político interdependiente (Butler, 1997), donde los cuidados son la base de la reproducción de la vida (Herrero et al., 2011).

Entre estas discusiones que vinculan la ciudadanía y las desigualdades, para el objeto del texto, se aborda la conceptualización propuesta por Bosniak (2006) citado en Hinze (2020), para construir la idea de sujeto político. El autor conceptualiza la ciudadanía en cuatro dimensiones, las que serán utilizadas como un marco crítico para dialogar entre las categorías de mujer que ha construido la norma –las que devela una operatoria de política pública que reproduce categorías de mujer como “vulnerable”, “pobre” “desplazada” y de manera reciente: “sujeta de cuidados” y “cuidadora”–. Y con las que se autoidentifican las mujeres, tales como Mayora, Fuchas, Mujer de a Pie, entre otras.

El texto busca responder a la pregunta guía de investigación: ¿cómo se construye la categoría mujer como Sujeta Política desde el hacer cotidiano en la urbanización popular en contraste con los marcos normativos urbanos vinculados a su intervención? El objetivo es develar la construcción de la mujer como sujeto político, desde los marcos normativos urbanos de intervención popular contrastado con las prácticas cotidianas.

La investigación fue desarrollada desde un enfoque cualitativo. Para el análisis de los textos correspondientes a la política pública, se rastreó las categorías que hacían referencia a los diferentes sujetos, por ejemplo, “propietario”, “ciudadano”, “cuidadora”, “vulnerable”, situados desde la formulación del problema público, los objetivos y enfoques en la formulación de la política. En el trabajo con las mujeres esta aproximación se llevó a cabo mediante observaciones etnográficas, recorridos comentados y relatos de vida de nueve mujeres participantes del Ecoterritorio Alto Fucha (autodenominación empleada por las mujeres para el sector de intervención).

La discusión se centra en la omisión del relato de la mujer como sujeto político en el marco normativo y en cómo sus acciones son repetidamente suscritas al ámbito doméstico dentro de la norma. En este accionar de invisibilización también se omiten los procesos que permiten hablar de su agencia (Butler, 1997); así, las mujeres proponen una propia y emancipadora forma de ciudadanía anclada fuertemente al territorio que apunta a una relación colectiva, interdependiente y horizontal.

Respecto de los antecedentes, diferentes autores han puesto una mirada crítica en relación con la intervención en la urbanización popular desde la política pública. De una parte, se señala que las acciones institucionales han homogeneizado el territorio bajo lógicas de planeación formal (Pava & Escallón, 2020). Esta dinámica promueve procesos que invisibilizan la diversidad y reproduce

diferencias más desde una tolerancia que desde el fomento de un poder local real (Herrera, 2016). Y, de otra parte, se cuestiona si estas políticas promueven la solidaridad y autoayuda colectiva, puesto que el potencial para ejecutar los proyectos de vivienda y mejoramiento urbano está limitado por el poder adquisitivo de las poblaciones objetivo (Hataya, 2010). Un argumento que ha estado presente es el debilitamiento de las organizaciones comunitarias luego de procesos de consolidación de los territorios intervenidos (Hataya, 2010; Torres, 2007). De hecho, se habla de un estancamiento de la actividad comunitaria, en donde la acción colectiva pareciera depender de la continua existencia de los problemas habitacionales (Lombard, 2012).

En oposición, podemos señalar que las dinámicas de organización social y en especial las lideradas por las mujeres, demuestran nuevas estrategias de participación que van desde la organización en el barrio hasta su vinculación en procesos más amplios que han desencadenado cambios institucionales. Y respecto a la construcción como sujetas políticas, las mujeres están repensando su agencia vinculada estrechamente a la naturaleza y espíritu del lugar que habitan, auto reconociéndose así desde categorías muy distintas a las formas de reconocimiento desde la norma. Una de las activistas refiere al Ecoterritorio Alto Fucha como un lugar, una experiencia de lucha popular y proyecto de vida política, ubicado en la frontera suroriental de la ciudad, que se configuran en un escenario en disputa social y jurídica en torno a usos del suelo y representaciones sociales y ambientales tanto desde la mirada del territorio como desde la norma (Sánchez, 2019).

Los estudios de la ciudad informal en Colombia desde hace al menos dos décadas comienzan a incorporar una perspectiva de género. Antes las explicaciones de su configuración socioespacial se centraban en las dinámicas migratorias internas y externas (Dureau, 2002), que moldearon un crecimiento urbano marcado por una fuerte segregación socioespacial (Jaramillo, 2010); enfatizando en algunos casos las estructuras jerarquizadas heredadas de la Conquista española donde el dominio de la élite blanca se ubicó en La Plaza Mayor y los indios y mestizos pobres en la periferia (López, 2003; Torres, 1999). La inclusión de la mirada feminista y de género considera exponentes Marisol Dalmazzo y Mónica Sánchez, quienes han hecho trayectoria con estudios de hábitat y política de vivienda y arquitectura, respectivamente (Dalmazzo, 1994; Sánchez, 2012).

El texto se estructura en adelante en marco teórico, material y método, antecedentes del caso, resultados, discusión y conclusiones.

Marco teórico

La construcción del sujeto político desde las nociones de ciudadanía: crítica y oportunidad.

Cuatro dimensiones de la ciudadanía son propuestas por Bosniak (2006) citado en Hinze (2020) para revisar el concepto: i) jurídica, ii) derechos y privilegios, iii) compromiso social y político y iv) identidad. La primera dimensión, jurídica, refiere al vínculo de pertenencia entre las personas y el territorio, entendiéndose a las personas desde una individualización de sus cuerpos y un territorio determinado por un Estado-nación. Esta aproximación parte de la herencia de los Estados liberales que establece la defensa de la libertad individual; y que precedieron a regímenes democráticos modernos determinados por el 'Estado-nación' (Pilcher & Whelehan, 2004). Al respecto, emergen dos críticas: de una parte, la teoría liberal aboga por la propiedad privada como una condición perentoria para garantizar la libertad individual, lo que deriva en una ciudadanía entendida como estatus. Y de otra, la construcción del Estado-nación, bajo el supuesto de que el sentimiento de ciudadanía compartida emerge de los Estados modernos basados en la construcción de sociedades homogéneas e igualitarias (Schuck, 2003). En esta línea, las acciones de explotación y xenofobia frente a los movimientos migratorios dejan huellas de una ciudadanía segmentada que, desde su escala nacional y dominio jurídico, no alcanza a actuar en la multidimensionalidad de las necesidades de los ciudadanos. Esto permite pensar que la ciudad, una escala más inmediata del ciudadano/a, puede tener potencial para ser un escenario de reivindicaciones sociales, económicas y políticas que aún no ha sido contemplado jurídicamente (Hinze, 2020).

La segunda dimensión, derechos y privilegios, establece los límites y fronteras de los beneficios políticos, sociales y económicos: derechos en términos de privilegios y deberes en términos de responsabilidades (Hinze, 2020). La definición de estos derechos está alineada con el tipo de Estado que, en el escenario actual es neoliberal y fuertemente vinculado con la concepción de pobreza que este construye. En América Latina hay diferentes métodos de medición de pobreza, como la multidimensional o la monetaria que tienen como objetivo focalizar los grupos sociales que requieren de intervención estatal; no obstante, en esta medición, al mirar el punto más extremo de la pobreza, no interpela la distribución de recursos entre las clases privilegiadas. Esto permite sugerir que en el accionar del sistema la reproducción de la desigualdad se sostiene y los derechos se tornan una acción subsidiaria.

En la tercera dimensión, compromiso social y político, los procesos democráticos y el derecho de participar de los mismos son centrales (Hinze, 2020). Al respecto, el feminismo defiende a las mujeres como sujetas políticas en una acción de equidad y democracia. Defensas que nacen con la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* escrito por Olympe de Gouges (1748-1793) para denunciar las desigualdades estructurales que esconde la idea de una igualdad universal, como reacción a la *Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789) que solo reconocía a hombres blancos con propiedad como ciudadanos (Moreno et al., 2019). Desde entonces se vuelve perentorio hablar de las marcas sociales de raza, clase y género y otras que se imponen en los cuerpos de las personas, dejando como resultado la legitimación de un discurso de subordinación y opresión (Viveros, 2016).

La aproximación interseccional legitima el debate entre políticas de distribución y de reconocimiento, puesto que las garantías de los procesos democráticos están vinculados al sujeto político que se reconoce. Young (2000) señala que al utilizar la distribución como compromiso social por encima del reconocimiento como acción política, podría suceder que un cuerpo tiene más derecho que otro. La autora plantea que, en tanto, no se trabaje en relación con el reconocimiento de las diferencias, el racismo, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, la sospecha y la burla como sistemas de opresión seguirán existiendo. El paradigma distributivo no puede atender las formas de opresión en la medida que construye una ciudadanía individual universalizada fundamentada en un estatus, de posición, de consumo y de propiedad. En oposición a esto, un marco de reconocimiento de las diferencias apunta no solo a defender la libertad de ser, sino que se convierte en un mecanismo de empoderamiento en la medida que permite la construcción de un ser emancipado, y no un ser obediente y domesticado (Young, 2000).

La cuarta dimensión, identidad colectiva, vincula el conjunto de prácticas culturales (Hinze, 2020), siendo su reconocimiento un tema neurálgico. En América Latina la inclusión de una perspectiva de identidad nacional pluriétnica y multicultural, para Esguerra & Bello (2014), lo que ha hecho es reducir a las personas y a sus colectividades a una identidad definida por atributos físicos. Señalando así que es una acción que termina por evidenciar la historia de dominación cultural que comprende el grupo subordinado como el 'otro' discreto, identitariamente limitado y radicalmente diferente al conjunto mayoritario de la población, cuya característica

de subordinación es entendida como parte de su identidad, ubicándoles en la base de las desigualdades sociales.

Tras revisar las cuatro dimensiones es pertinente mencionar la ciudadanía insurgente, concepto que comienza a tomar fuerza crítica hacia la década del 1990 con Holston (2009), porque es la que más se acerca a la construcción de ciudadanía desde las prácticas de las mujeres, donde las prácticas de autoconstrucción de la ciudad informal impregnadas de fuerza de participación y activismos políticos validan el surgimiento de una nueva ciudadanía que cuestiona la idea de un sujeto pasivo que requiere ser atendido y moldeado hacia el desarrollo por una élite ilustrada. Esta perspectiva deja en evidencia una vez más la incongruencia de pensar la ciudadanía como un estatus anclado a un Estado-nación, a la propiedad y el privilegio, silenciando la capacidad de agencia frente a prácticas de cambio social y político (Lebuhn, 2019).

Si bien, aunque en la narrativa de los movimientos sociales se señala que la mujer ha figurado también como líder de dichos movimientos (Holston, 2009), no es el único tipo de reconocimiento que la literatura feminista aboga. Collins (2017) recupera un vínculo necesario entre la interseccionalidad y la participación democrática, en la medida que la injusticia social es el proyecto común entre estas dos aproximaciones. La interseccionalidad parte del cuerpo para explicar cómo el poder opera a través de este, y busca hacer visibles formas de opresión y privilegio que estructuralmente sostienen las desigualdades sociales. Por su parte, la democracia participativa está mirando formas organizativas contrahegemónicas frente a la acción de dominación del poder desde el rescate sujeto-ciudadanía. En este sentido, destaca la comunidad, entendida como lugar, proceso y un conjunto de principios en el que los subordinados encuentran un espacio de resistencia.

El vínculo entre estas dos aproximaciones consiste en que el cuerpo situado con opresiones-resistencias reúne un conjunto de demandas que desde la participación democrática se defienden como una ciudadanía colectivizada. En este sentido, lo que configura la comunidad no son las situaciones de injusticia social exclusivamente, si no la habilidad del trabajo colaborativo en la acción social. Es decir, la democracia participativa entendida desde la defensa de la colectividad trata del actuar desde la solidaridad, rescatando el sentido de interdependencia entre los cuerpos para habitar este mundo. Esto es un desafío, pues el proyecto estatal está lejos de la búsqueda de un empoderamiento, que desde las prácticas de resistencia se está logrando (Collins, 2017).

Material y método

La metodología de enfoque cualitativo y diseño etnográfico con estudio de caso constó de dos grandes dimensiones: i) análisis de texto y discurso guiado por la pregunta: ¿quién es el sujeto político presente en la norma? Con categorización en *software* Atlas.Ti de términos usados para referirse a la población objeto de la política. Y, ii) etnografía: para observar las prácticas espaciales de las mujeres, incluyendo el uso de historias de vida, recorridos comentados en el barrio y visitas a las actividades culturales.

La selección de los métodos fue funcional a los objetivos del texto, analizar las categorías de la norma y contrastarlas con las elaboradas por las mujeres en su vida cotidiana, esto permitió identificar discursos en tensión entre la política urbana y el accionar político de las mujeres en la urbanización popular. El caso de estudio Alto Fucha constituye una experiencia política de referente para la ciudad, porque la organización política y colectiva en el

territorio liderada por las mujeres construye prácticas contrahegemónicas que se basan en nuevas formas de comprensión y lectura del territorio como Ecoterritorio. Junto a ello, emergen subjetividades políticas como nuevas formas de autorreconocimiento.

Para la selección de los textos de análisis se definió la norma como las políticas orientadas a la intervención de la urbanización popular en los tres últimos períodos de gobierno distrital, desde el año 2012 a 2024, sumado a este período se vinculan los últimos planes de Ordenamiento Territorial (2000 y 2022) y documentos de formulación de la política Integral de Hábitat (2007 y 2022). También se incluyen documentos de política pública que responden a escala nacional, ya que los planes distritales buscan armonizarse con los lineamientos de escala nacional. El período contemplado se delimitó al momento en que se incorpora institucionalmente el enfoque de género mediante la creación de la Secretaría Distrital de la Mujer, el 2012. Los documentos utilizados se presentan la siguiente tabla.

Tabla 1
Documentos de política urbana orientados a la intervención de la Urbanización Popular

Nacional	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Lineamientos para la consolidación de la Política de mejoramiento integral de barrios - MIB	Conpes 3604 de 2009
	Corte Constitucional	Adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. Desplazamiento forzado-Vulneración múltiple, masiva y continua de derechos fundamentales	Corte Constitucional: Auto 092 de 2008 Sentencia T-025/04
	Ministerio de Vivienda	Artículo 17. Criterios de Calificación de las Postulaciones y Asignación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Urbana	Decreto 4213 de 2011
Distrital	Planes de Desarrollo Distrital	PDD / "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Decreto "Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones"	Acuerdo No. 761 de 2020 Decreto 145 de 2021
		PDD / "Bogotá Mejor Para todos" 2016-2020 PDD / "Bogotá Humana" 2012- 2016	Acuerdo 645 de 2016 Acuerdo 489 de 2012
	Secretaría Distrital de Hábitat	Se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012	Resolución 844 de 2014
	Política integral del Hábitat	Proyecto: "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de Bogotá 2022-2031" Formulación Política de Gestión Integral del sector hábitat a 2030. Principios conceptuales y metodológicos Documento Técnico de Soporte Política de Gestión Integral de Hábitat 2022-2031 Documento Técnico de Soporte Política de Gestión Integral de Hábitat 2019 Política Integral de hábitat 2007 - 2017	Política Pública de Gestión Integral del hábitat 2022-2031 Alcaldía Mayor de Bogotá - ONU hábitat (2021) Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) PIH 2007-2017
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá-2021 Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.	Decreto 555 de 2021 Decreto 190 de 2004	

Fuente: elaboración propia.

Sobre la aproximación a la construcción de las mujeres como sujeto político desde el transitar cotidiano, esta se basó en una aproximación etnográfica, que consideró historias de vida y recorridos comentados. La construcción de los relatos de vida se centró en sus experiencias en tres aspectos: (1) la trayectoria de llegada al barrio, (2) el proceso de construcción de la vivienda, y (3) la participación en el barrio. En la construcción de estos relatos se rastreó las formas en que ellas se reconocen y reconocen a otras mujeres que hacen parte de sus historias.

Tabla 2
Tabla síntesis metodológica para la vida cotidiana de las mujeres

Etnografía	Desarrollada entre el 30 de mayo y el 13 de noviembre de 2021
Historias de vida	9 mujeres pertenecientes al Ecoterritorio Alto Fucha
Recorridos comentados	4 recorridos comentados
Actividades culturales	2 Actividades: Carnaval Alto Fucha y Tercera Bienan de Arte Comunitario

Fuente: elaboración propia.

En pos de situar a las y los lectores, se indica un breve escenario contexto de configuración del Ecoterritorio Alto Fucha en la ciudad de Bogotá.

Los estudios de política en la urbanización popular en Bogotá señalan que para las décadas de 1940 y 1950, predominaron las acciones represivas hacia las y los habitantes de la ciudad informal. Para finales de la década del 1950, frente al déficit de vivienda se implementan programas de vivienda estatal financiados por organismos internacionales para limitar las acciones de erradicación (Pava & Escallón, 2020). En la década de 1970 el reducido impacto en el déficit habitacional y la persistente urbanización pirata llevó a la implementación de políticas que buscaron mejorar e integrar los barrios populares, ejemplo es el Programa de Lotes con Servicios (Ceballos, 2005). De esta política de reducción de urbanizaciones piratas paralela al Programa Integrado de Desarrollo Urbano para la Zona Oriental de Bogotá (PIDUZOB), en sus Fase 1 (1972) y Fase 2 (1980), constituyen antecedentes de relevancia para la consolidación de la acción pública respecto con la intervención de la Urbanización Popular (SDHT, 2019). A finales de la década del 90 surge el

programa de Desmarginalización (1998- 2001) con una intervención masiva en legalización de asentamientos junto al Proyecto Sur con Bogotá (1999-2006) y el proyecto Servicios Urbanos para Bogotá PSUB (2003-2009) (Torres et al., 2009). En el año 2000, inicia la implementación sistemática del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios -PMIB- con la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial -POT¹ dando origen a las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- como escala de intervención y a la participación ciudadana como estrategia transversal para su implementación (SDHT, 2019). Las UPZ priorizadas para intervenir son aquellas clasificadas en Residencial incompleta (Tipo 1), derivando en una intervención de carácter sectorial y a una temporalidad marcada por la acción del gobierno distrital de turno (SDHT, 2019). Los PMIB configuran una relación jurídica con el asentamiento informal al tener como acción prioritaria la legalización, más que el mejoramiento de los propios barrios y vivienda, e incluso de la misma participación. Así, la integración a la estructura urbana está priorizada exclusivamente a partir de un régimen de propiedad (Di Virgilio et al., 2014; Porter et al., 2011).

La investigación de Rico (2011) señala la existencia de contradicciones en la norma en predios cercanos al Alto Fucha desatadas por el diseño y formulación del proyecto de vivienda de interés social Parque Residencial San Jerónimo del Yuste, proyectado en inmediaciones de la reserva forestal de los Cerros Orientales. A través de la resolución 1020 de 2000 se divide el predio asignado 33 has que podían ser extraídas de la Reserva Forestal mientras el resto (65 has) permanecerían en la Reserva, beneficiando a los dueños de los derechos de propiedad del predio. La tensión aparece debido a lo permisivo de la norma que expande la ciudad con este tipo de proyectos, bajo el discurso de un compromiso social con las personas más desfavorecidas que promueve la propiedad de la vivienda. En medio de esta acción política-normativa aparece la Resolución 0463 de 2005 (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) que, bajo el discurso de reconfigurar un mecanismo de amortiguación a la expansión urbana, decide redelimitar el Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá con el fin de armonizar los elementos de orden ambiental y territorial para su adecuado manejo y administración. La redelimitación se concreta con la extracción de 973 Ha de la reserva que conformaran la franja de adecuación (Resolución 0463 de 2005), decisión que dio vía libre al Parque Residencial San Jerónimo del Yuste. No obstante, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se instauró

¹ Decreto 619 del 2000, revisado en el año 2003 y compilado en el 2004 a través del Decreto 190/2004 -POT.

la Acción Popular (Radicado 2005-662) que demandó al Estado argumentando la vulneración de derechos colectivos. Para este momento se suspende provisionalmente lo señalado en la Resolución, pero la sentencia del Consejo de Estado de 2013 restaura la Franja de Adecuación, para permitir la legalización de los barrios que se encuentran dentro de la Franja y respetar los derechos adquiridos de quienes construyeron y obtuvieron licencia legalmente. El cuestionamiento que la autora señala cómo la norma urbana impone reglas con tintes de clase en la intervención del borde urbano.

Posteriormente, la intervención de mejoramiento barrial en el Ecoterritorio Alto Fucha se realizó en el marco de la Administración Distrital 2016-2020 a través del modelo de intervención denominado Territorios con Oportunidad -TCO-. Alto Fucha es la Intervención Integral Temprana -IIT- priorizada al interior del TCO denominado Cerros Surorientales, conformado por las UPZ de San Blas, La Gloria, Los Libertadores, en Localidad de San Cristóbal y la UPZ la Flora en la Localidad de Usme (Figura 1). Los TCO se articulan a uno de los tres pilares propuestos en el Plan de Desarrollo Distrital –Democracia Urbana—² Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). El principio de democracia urbana parte de la igualdad para todos ante la ley, apuntando a la intervención de las áreas urbanas evaluadas con condiciones deficitarias más agudas. Y el sentido de la oportunidad, hace referencia a la construcción intersectorial del territorio entre entidades públicas, privadas y las comunidades organizadas, así como también a la integración del mejoramiento de acciones de mayor escala para vincular las áreas informales a la dinámica general de la ciudad (SDHT, 2019).

En medio de estos conflictos, en el 2015, emerge el concepto de Ecoterritorio, desde la colectiva Siembra Luna, hoy Huertopía, desde pensamientos ecofeministas y ecosocialistas han venido configurando una propuesta territorial fundamentada en agroecología urbana, desde el deseo social y político de defender el territorio que habitan para garantizar la permanencia en el mismo. Esta defensa surge frente a las formas sutiles de expulsión del territorio legitimadas bajo acciones normativas vinculadas a procesos de reasentamiento y a la promoción de macroyectos ecoturísticos. Mecanismos de expulsión y desintegración y, por supuesto, de empobrecimiento de la población. Esta defensa comienza con la limpieza de escombros para hacer huertas comunitarias liderado por Jhody Sánchez, activista Alto Fucha (Sánchez, 2019).

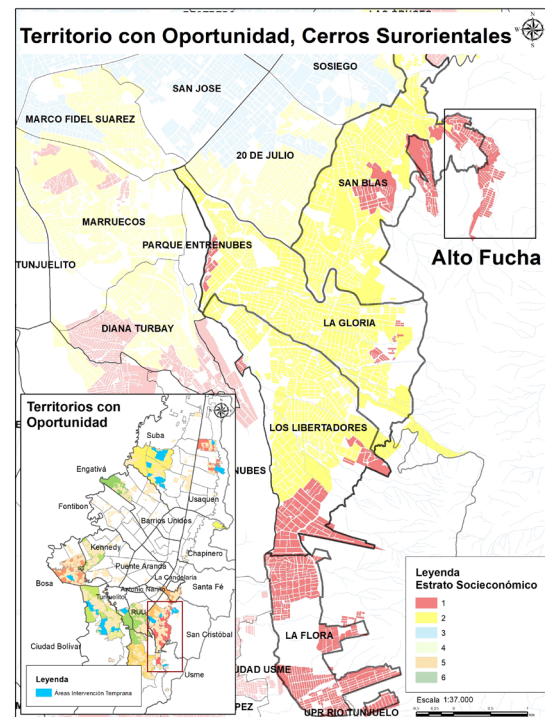


Figura 1. Localización Ecoterritorio Alto Fucha. Fuente: elaboración propia. Cartografía básica de IDECA (2021).



Figura 2. El Recodo y escombros. Fuente: Milena Rincón (2021).

El proceso de desalojo silencioso deja en evidencia la transformación del paisaje urbano en donde los proyectos de vivienda social en altura comienzan a emerger. Actualmente, el lote con escombros resultado de los procesos de reasentamiento como se observa en la Figura 2, se encuentra ya construido por procesos de autoconstrucción.

² Los pilares son: (i) igualdad de calidad de vida; (ii) democracia urbana; y (iii) construcción de comunidad y cultura ciudadana.

El Ecoterritorio Alto Fucha administrativamente está conformado por siete barrios legalizados en diferentes momentos, siendo en el 2015 la última legalización. Los barrios son: San Cristóbal Alto, Montecarlo, Manila, La Cecilia, Gran Colombia, Laureles y Aguas Claras (Figura 3).

Resultados

Construcción del sujeto político desde la norma urbana orientada a la intervención de la Urbanización Popular

Las categorías para identificar la construcción del sujeto político desde la norma se clasificaron en tres aspectos: a) la formulación del problema público, b) los objetivos y c) los enfoques, es decir, en cada uno de estos aspectos se identificaron categorías alusivas a la forma de nombrar el sujeto político tales como: ciudadanía, propietarios, moradores, entre otras. Asimismo, en a) la formulación del problema público, se identificó las categorías utilizadas para referirse a la urbanización popular tales como: asentamiento precario, asentamiento ilegal, periferia, cinturones de miseria, entre otras. Se utilizaron ambas como referencia, tanto las categorías que nominan al sujeto como a las referidas a la urbanización popular, debido a que las situaciones que enfrentan las personas trascienden y marcan a las categorías identitarias sociales (Meertens, 2002). Por ejemplo, indicadores de pobreza que hacen referencia a la situación socioeconómica, constituyen categorías como mujeres pobres, que derivan en formas de reconocimiento que terminan por representar y definir al sujeto político.

La Figura 4 representa la estructura de organización del análisis de la norma, indicando en el eje Y los tres aspectos de la norma: a) la formulación del problema público, b) los objetivos y c) los enfoques. En el eje X, las categorías correspondientes del sujeto político (SP) y de Urbanización Popular (UP).

En términos generales, es posible señalar que las categorías de nominación del sujeto político vinculadas al problema público habitacional frecuentemente son: población de bajos ingresos, población desplazada, población vulnerable, hogares informales. De igual modo, para caracterizar los asentamientos aparecen los siguientes términos: asentamientos precarios, crecimiento urbano

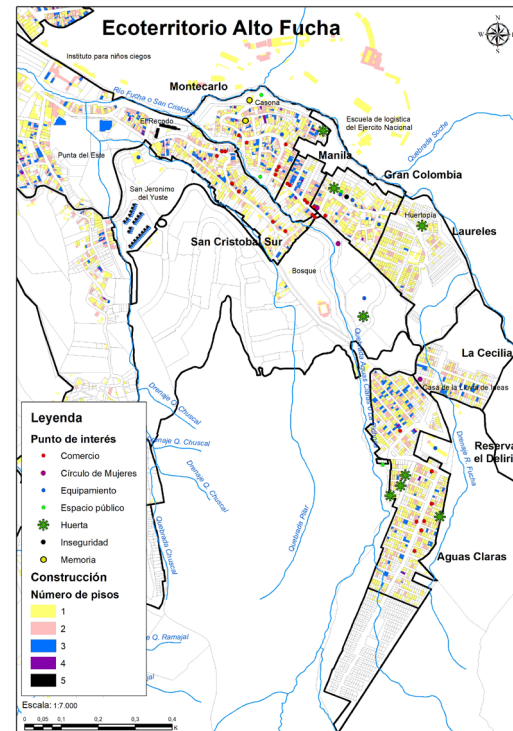


Figura 3. Barrios y pisos. Fuente: elaboración propia. Cartografía básica de IDECA (2021).

no planificado, barrios subnormales, zonas de alto conflicto, zonas vulnerables, informalidad física y legal, viviendas sin licencia y mercado informal del suelo. En cuanto al señalamiento de problemáticas vinculadas a los asentamientos informales, se asocian con: pobreza urbana, riesgos ambientales, índices de precariedad, déficit habitacional, inseguridad en la tenencia, conflictos de usos del suelo, riesgos en salud, segregación física y social, inseguridad y violencia. Sobre la estrategia de solución, los términos están vinculados con: integración, inclusión, convivencia ciudadana y vivienda digna y, en el marco de los enfoques, la categoría de ciudadanía se sostiene acompañada de personas y hogares beneficiarios o moradores.

Al ser los enfoques de género³ y diferencial⁴ las entradas principales en el diseño y formulación de las políticas públicas, es posible señalar que ambos enfoques cambian

³ Construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito, 2017).

⁴ El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad teniendo como categorías de análisis: transcurrir vital (ciclo vital), orientación sexual e identidad de género, grupos étnicos, situación o condición (discapacidad, víctima por desplazamiento forzado (Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito, 2017).

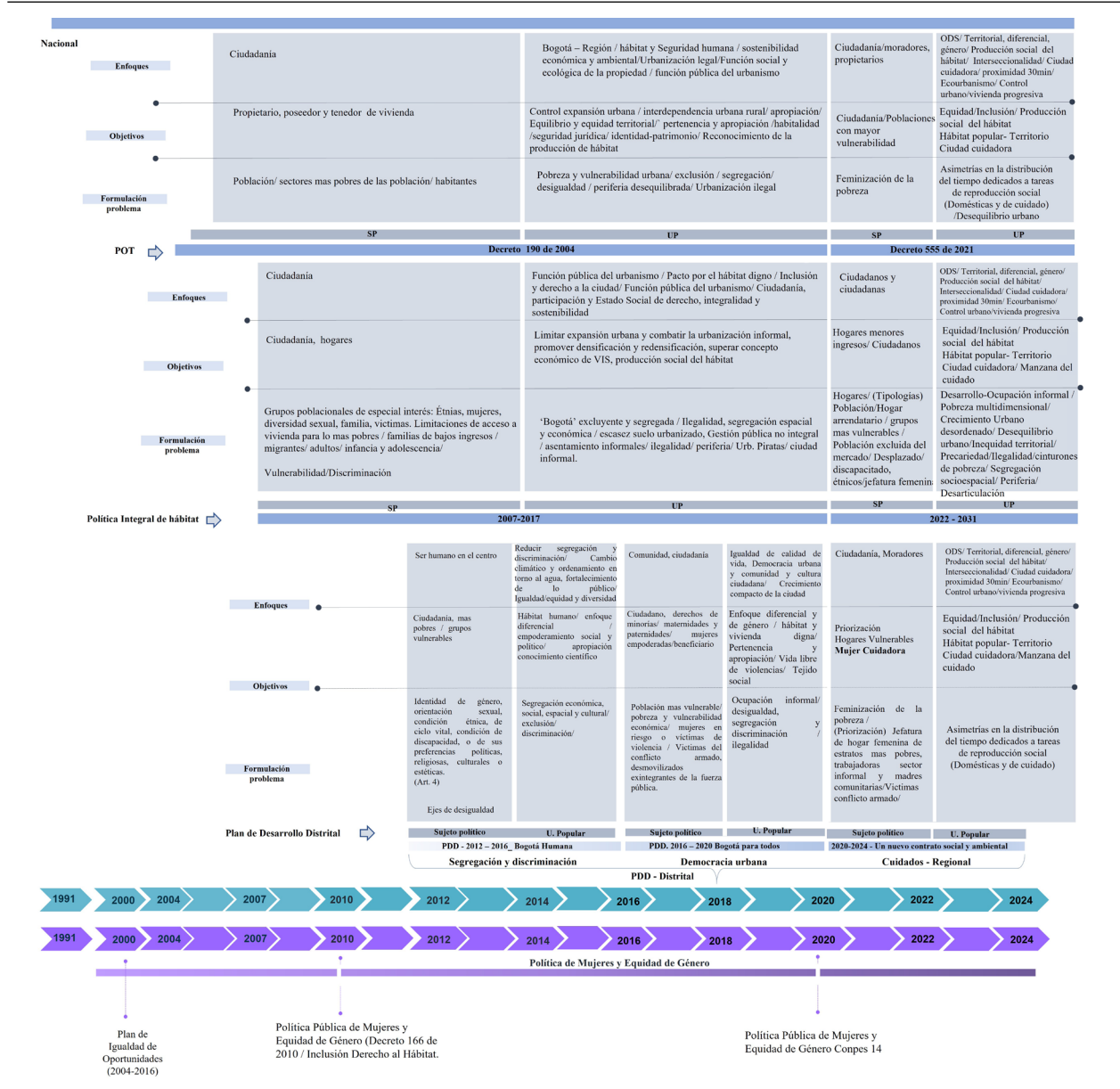


Figura 4. Construcción sujeto político en norma urbana. Fuente: elaboración propia.

en el tiempo y que reciben críticas. Un punto de referencia es la Constitución Política de Colombia de 1991 que incluye la identidad pluriétnica y multicultural. En esta el enfoque de la diferencia apunta al reconocimiento de la diversidad multicultural, sin embargo, la discusión académica sobre interseccionalidad en Colombia expone la crítica a la inclusión de una perspectiva de identidad nacional pluriétnica y multicultural, al señalar que no es suficiente como política de reconocimiento de la diversidad. El argumento se centra en que las políticas con este enfoque poblacional reducen a las personas y a sus colectividades

a una identidad estable marcada y definida por atributos físicos, limitando las posibilidades de transformación de las estructuras históricas de dominación. En consecuencia, el Estado colombiano organiza sus políticas públicas por grupos poblacionales (mujeres, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, entre otros), desencadenando una fragmentación identitaria que acaba por sectorizar las luchas sociales (Esguerra & Bello, 2014).

En este mismo marco nacional, el enfoque diferencial vuelve a tener un llamado a través de las sentencias de

la Corte Constitucional en relación con la condición inconstitucional en la que se encuentran la población en situación de desplazamiento, siendo esta categoría la que está en el centro del enfoque (T-25 de 2004). En este mismo marco, en 2008 la Corte Constitucional incluye el enfoque de género señalando las discriminaciones múltiples que las mujeres en situación de desplazamiento enfrentan (Auto 092 de 2008). No obstante, pese a ello, el reconocimiento se realiza desde un discurso de aminoramiento de las mujeres como sujetas políticas. Así, queda expresado:

Tal carácter de sujetos de especial protección constitucional justifica, como se indicó en la sentencia T-025 de 2004, que respecto de las mujeres desplazadas se adopten medidas de diferenciación positiva, que atiendan a sus condiciones de especial **debilidad, vulnerabilidad e indefensión** y propendan, a través de un trato preferente, por materializar el goce efectivo de sus derechos fundamentales [destacado autoras] (Auto 092 de 2008).

De igual modo, la formulación de lineamientos para la consolidación de la Política de mejoramiento integral e barrios (Conpes 3604 de 2009), el enfoque diferencial hace referencia a la atención de la población en situación desplazamiento.

En el marco distrital, existen políticas de largo plazo como la Política Integral de Hábitat (2007-2017) y el Plan de Ordenamiento Territorial (2004–2020). En el año 2020 con Plan de Desarrollo Distrital PDD 2020-2024, los enfoques de género y diferencial confluyen en el enfoque de cuidado, de lo cual emerge la categoría cuidadora. No obstante, hay que mencionar que la forma en cómo se organizaron los grupos poblacionales para la formulación de dichas políticas según los documentos técnicos de soporte (SDHT, 2019) replicaron la identificación de identidades estables marcadas y definidas por atributos físicos, lo que implica la separación, por ejemplo, de mujeres y grupos étnicos. Esto impide ver situaciones marcadas por diferentes ejes de desigualdad que es lo que apela la interseccionalidad. Otro punto posible de mencionar es la instalación de la feminización de la pobreza como concepto en las políticas para dar cuenta de la inclusión del enfoque de género. No obstante, esto es una forma más de naturalizar en los cuerpos de las mujeres dicha situación de pobreza, lo que impide ver las intersecciones causantes del empobrecimiento.

Si bien, el punto de inflexión está en esta Administración (2020-2024), en el PDD 2012- 2016 se crea la Secretaría Distrital de la Mujer y; en este período, el enfoque

diferencial comprende las categorías identitarias como ejes de desigualdad. La instrumentalización de esta aproximación fue el diseño de una fórmula para priorizar población vulnerable en donde se integran categorías asociadas a temas socioeconómicos, demográfico y diferencias (discapacidad y minoría étnica) (Resolución 844 de 2014). En el PDD 2016-2020 se mencionan los dos enfoques (género y diferencial), aunque el género está enfocado a temas de maternidad y violencia.

Entonces, es posible señalar, por una parte, que las formas y los discursos que desde la norma se construyen para la categoría mujer están bajo la sombra de la inclusión. Por otra parte, en estas normas reproducen lugares de subordinación y aminoramiento al nominar como víctimas y vulnerables a las mujeres, lo que deriva en esa identificación en la construcción de la categoría de sujeta política.

Construcción de sujetas políticas desde el transitar cotidiano en la Urbanización Popular

El transitar de las mujeres en la urbanización popular se sitúa y está alineada con los debates y cuestionamientos del movimiento feminista Popular Autónomo en América Latina, que se construye con la influencia de feminismos indígenas y su propuesta de feminismo comunitario (Guzmán, 2019), y el feminismo negro con su mirada de las desigualdades desde la interseccionalidad (Crenshaw 1989). Situadas las prácticas de habitar en este marco político más amplio, la defensa y la recuperación de poderíos y autonomías (Lagarde, 1997) se convierten en un tema central para la construcción como sujetas políticas. La construcción de sujeta política se observará a través de dos dimensiones que se sitúan en lo individual y lo colectivo: i) subjetividad (Díaz, 2018) de carácter más individual y el ii) acuerpamiento (Cabnal, 2010) vinculada más a lo colectivo (Figura 5).

La subjetividad (i) entendida como la propia existencia partiendo y reconociendo la realidad situada marcada y mediada por categorías sociales identitarias impuestas (mujer pobre, periférica, madre-esposa), busca repensar su existencia desde aristas contranormativas y lugares diferentes a la subordinación. Para ahondar la subjetividad, se recurre al sentido político de dos categorías: a) la experiencia, que enmarcada en la vida cotidiana se convierte en un terreno político (Mohanty, 2008). Y b) autorreconocimiento, como la búsqueda de una definición propia para romper el silencio y la invisibilidad que la opresión de género, clase y raza imprimen sobre los cuerpos (Lorde, 1984).

La experiencia comprendida desde las trayectorias migratorias relacionada con la explicación del crecimiento no planificado de las ciudades, pero también por su rol central en los procesos de reproducción social; por lo tanto, está íntimamente vinculada a procesos de reproducción demográfica, económica y de la estratificación social (de clases) (Hurtado et al., 2020). En complemento a este marco epistémico de la migración, la experiencia vivida en los diferentes desplazamientos es el centro para hacer la exploración y lectura de las narrativas ignoradas. En este marco de experiencia, la división pública-privada sostenida a través de las tareas de reproducción social, naturalizadas en los cuerpos de las mujeres, sostiene un vínculo con diferentes formas de violencia. Es así que la violencia simbólica (madre-esposa), violencia patrimonial (no titular de la vivienda), sumada a violencias físicas y sexuales, son mecanismos de empobrecimiento de las mujeres.

El autorreconocimiento, en un marco del borde urbano más amplio, la mujer de a pie es una categoría que emerge de las mujeres de la urbanización popular en rechazo a la categoría de mujer pobre y periférica que construye identitariamente una mujer pasiva, victimizada, silenciosa, ignorada y oprimida bajo la marginalización y opresión ideológica del género. Así como lo expresa:

El feminismo europeo no le sirve a las latinoamericanas. Y mucho menos a las colombianas, ese mismo feminismo latinoamericano que no habla de la gran Simón de Behaviur, sino de Bartolina Sisa [Bolivia], de las mujeres colombianas... Ofelia Uribe de Acosta, Felicitas Campos, de las mujeres del territorio, de las de a pie (Martha Blanco, activista, 54 años).

Esta aproximación al autorreconocimiento tiene que ver con la forma en cómo se desea construir y reconstruir “la historia de lo político de nuestro género” (Laura Navas, activista, 34 años). En este sentido, las normas enmarcan a la sujeta política desde lo problemático subsidiable, contrario a la búsqueda de justicia que implicaría reconstruir una mirada auto referenciada desde el lugar que se habita y desde el cual se constituyen y al cual contribuyen las mujeres.

En línea con lo anterior, las mujeres en Alto Fucha reflexionan su existir vinculado al lugar que habitan. Desde esta postura, adoptan el concepto *cuerpoterritorio* como propuesta teórica desde el feminismo indígena (Guzmán, 2019). Resulta esencial señalar que ellas sugieren pensar en la extensión de la piel como diferentes capas que envuelven a las personas, partiendo desde los cuerpos hasta el entorno físico y social. Esto nos permite también

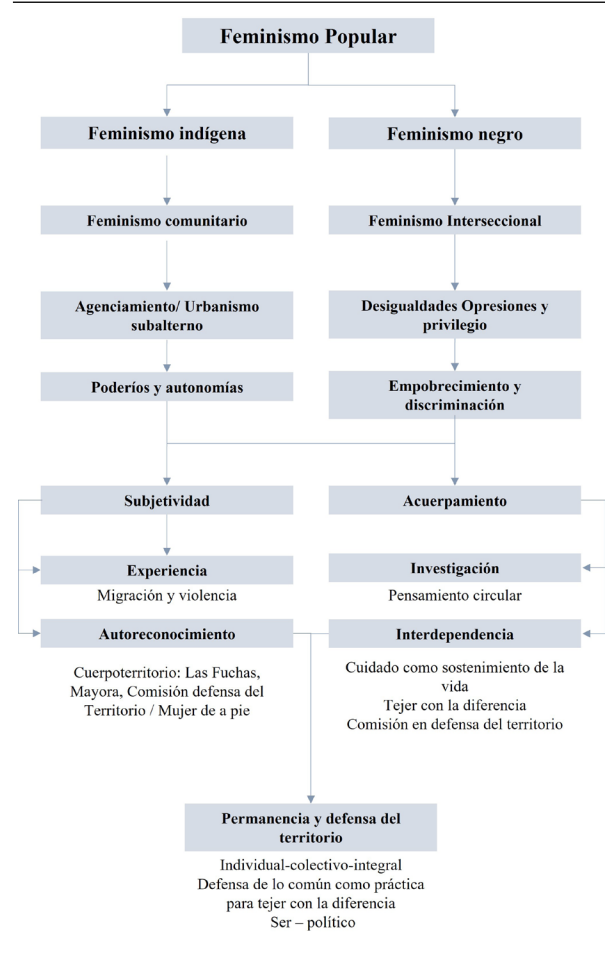


Figura 5. Referentes teóricos y dimensiones en la construcción de sujetas políticas en la Urbanización Popular. Fuente: elaboración propia.

mirar que en estas capas permean diferentes violencias como la violencia sexual que se da en el espacio público y en la vivienda, la violencia política marcada por acciones institucionales en la intervención sobre el territorio, entre otras, que se hacen visibles en esta representación subjetiva de *cuerpoterritorio*, que es la primera categoría de autorreconocimiento.

Alto Fucha es más que la unión de siete barrios contiguos, es una construcción identitaria representada por el Río Fucha, palabra muisca que significa mujer en el idioma Muisca, y que las mujeres han rescatado y se han autodenominado como las guardianas que defienden el territorio, *las Fuchas*, segunda categoría de autorreconocimiento. Entonces, el vínculo no está dado por la propiedad del terreno, ni de la existencia de los cuerpos en el lugar, es desde la exigencia de un derecho a permanecer, a apropiarlo y a transformarlo de manera colectiva.



Figura 6. Mural *Mayora*. Fuente: Milena Rincón (2021).

La *mayora* como categoría de autorreconocimiento emerge al cuestionar el sentido hegemónico de liderazgo individual, puesto que lleva impreso una jerarquía que condiciona y limita la acción social a una estructura social piramidal. “*La Mayora* representa sabiduría y experiencia” (Tania, activista, 50 años). Esta identidad elaborada a partir de las subjetividades de las mujeres propone un lugar horizontal para construir comunidad, porque no hay una sola *Mayora*, sino muchas. Tercera categoría de autorreconocimiento (Figura 6).

Acuerpamiento (ii), dimensión de lo colectivo que es reconocida, adoptada y señalada por una de sus activistas (Laura Navas, activista, 34 años), refiriéndose al feminismo indígena comunitario y territorial, propuesto como estrategia de resistencia frente a la historia de subordinación y explotación sobre el cuerpo de las mujeres legitimado por el patriarcado (Cabnal, 2010). Frente a las distintas formas de despojo y violencias como acciones de explotación y opresión, el acuerpamiento situado en el concepto ancestral de *cuerpoterritorio*, propone una mirada radical que implica tejer con la diferencia y la diversidad. Esta acción de tejer representa en esencia una práctica que busca dismantlar miradas dicotómicas, jerarquizadas y universalizantes que terminan por legitimar extractivismos ambientales, urbanos y violencias. Se observará la dimensión colectiva -acuerpamiento- desde dos líneas de acción: a) la investigación y b) la interdependencia.

La investigación, se denomina como tal para situar esta actividad como una práctica de habitar en la Urbanización Popular que busca crear y fortalecer un tejido político en el territorio a través de sus propios estudios, círculos de mujeres, implementación de cartografía social, entre otras. Todas estas prácticas interpelan la institucionalidad al abrir preguntas que parecían solo pertenecer a la academia, por ejemplo, “¿Cómo construimos nuestro lugar de enunciación



Figura 7. Actividad comunitaria - carnaval. Fuente: Milena Rincón (2021).

desde nuestro trabajo de investigación? ¿que implica que nos ubiquemos allí? ¿Cómo nos afecta y co-constituye nuestros privilegios y opresiones para situarnos en los procesos investigativos?” (Navas, activista, 34 años, 2022).

La interdependencia como categoría de acuerpamiento, se desprende del marco conceptual sobre la vulnerabilidad propuesta por Butler (1997) quien señala el deber de pensar la existencia del sujeto político que se construye en relación con otros sujetos y el entorno. Es decir, que la reproducción y sostenimiento de la vida solo es posible a través de la existencia de estos vínculos interdependientes. Este sentido de interdependencia es la base fundamental para entender el sentido de los cuidados (Herrero et al., 2011). Esto se traduce en la práctica en Alto Fucha en carnavales y encuentros donde las mujeres y otros habitantes buscan la forma de tejer vínculos consientes de sus diferencias, pero con un objetivo común. La Figura 7 hace referencia al carnaval realizado en Alto Fucha 2020 transformando la calle como escenario político y de apropiación.

Encuentros como La Bienal de Arte Comunitario que se realiza hace cuatro años se configura como un escenario que abre el diálogo con otras colectividades de otros territorios, en este espacio se busca politizar en torno, por ejemplo, a las tareas de cuidado para posicionarlas en el debate público, también para hacer denuncias de múltiples violencias, para hacer arengas, para promover economías circulares, etc. (Figura 8).

Las prácticas vinculadas a las dimensiones de lo subjetivo y el acuerpamiento buscan derrumbar identidades jerárquicas, dicotómicas y universalizantes, donde el activismo y el aporte que realizan las mujeres en la reproducción social de la vida son fundamentales para repensar otras formas de pertenencia a los territorios.



Figura 8. Arte Popular Comunitario. La olla contiene un espejo que sugiere pensar que el reconocimiento parte en una. Fuente: Milena Rincón (2021).

Discusión

La lectura de sujeto político y ciudadanía en contextos de Urbanización Popular abre nuevos caminos de discusión en torno a la instrumentalización y/o domesticación frente al reconocimiento de las subjetividades-colectividades que emergen desde las prácticas espaciales de las mujeres. Estas prácticas espaciales contrahegemónicas que se materializan desde su sentir, pensar, hacer y ser, cuestionan el lugar del sujeto político y la ciudadanía que ha estado naturalmente invisibilizado desde los marcos políticos y que, a su vez, ha construido identidades que las reconocen desde un lugar periférico, subordinado e incompleto. Así, se busca entender la posición de las mujeres desde un lugar políticamente apropiado como Ecoterritorio –Alto Fucha– que da cuenta de sujetas políticas que están más allá de las categorías usuales de definición de mujer utilizadas por la política pública, desde la carencia, la vulnerabilidad, el desplazamiento forzado y el rol de cuidados.

El desarrollo de esta sección toma como punto de partida las cuatro dimensiones ya mencionadas de la ciudadanía, las cuales se intentan trabajar por separado para su operacionalización, pero en la práctica son parte de la trama que se teje en los cuerpos. En la norma, la dimensión jurídica se hace visible desde los procesos de legalización y reconocimiento de títulos de la vivienda, configurando una frontera que establece un límite entre la pertenencia o no a la ciudad. No obstante, para las mujeres la pertenencia al lugar se construye desde la historia misma de habitar y no en relación con la tenencia de la propiedad.

La segunda –derechos y privilegios– con base en las políticas neoliberales, se ha naturalizado la legalización y regularización, que implica la propiedad del terreno para acceder a mejoras, aunque estas se demoren en llegar

o nunca lleguen. En el marco de las intervenciones de mejoramiento barrial, si bien es claro que esta acción de legalizar no representa una transformación físico espacial, ni socioeconómica radical, como tampoco constituye una necesidad para pobladores y pobladoras, en sus primeras fases de habitar el territorio (Jaramillo, 2012), aún se mantiene como un eje central de acción política y se lee en sí misma como un acto de mejoramiento. A su vez, la participación ciudadana incluida como derecho y eje transversal de acción política, en la práctica se desvanece, porque los marcos legislativos actuales se centran en la participación de sujetos representados como carentes, incompletos y despojados de capacidades y de agencia de sus comunidades. En esta aproximación, se localiza la vulnerabilidad en los propios cuerpos, significando esto para las mujeres una naturalización de una vida en condiciones precarias y el no reconocimiento a las formas diversas de participación ciudadana. La cuestión es que, a pesar de alcanzar ciertos umbrales legales, la construcción identitaria marcada por pobreza y vulnerabilidad no desaparece.

La tercera, el compromiso social y participativo, hace énfasis en la posición en la que se encuentra el sujeto político dentro de la estructura social, recogiendo así el debate mencionado sobre la distribución y el reconocimiento. La intervención de la urbanización popular, al tomar como eje central la priorización de áreas a intervenir a partir de la identificación de las áreas con mayor precariedad urbana, reconoce al sujeto político en una posición de víctima, naturalizando acciones de intervención basadas en subsidios, los cuales se distribuyen atendiendo a condiciones exclusivamente económicas. La cuestión es que, en el diálogo entre distrito y comunidad, la participación del sujeto es más de carácter consultivo, en oposición a la demanda del hacer político de las mujeres que hace referencia a participación democrática, es decir, desde una posición de reconocimiento, deliberativo y vinculante.

La cuarta, centrada en la identidad colectiva, en el marco nacional hace referencia al reconocimiento de un país pluriétnico y multicultural. No obstante, las dificultades de inserción urbana que estas comunidades enfrentan es el desafío que desde la identidad se sostiene (Mosquera, 1998). Las construcciones identitarias desde los marcos normativos definen el problema público desde pobreza y la vulnerabilidad, incluso la feminización parece ocupar un lugar central cuando se aborda el enfoque de género en las agendas políticas, poniendo énfasis en las carencias. La cuestión está en que dentro de esta vulnerabilidad las diferencias identitarias parecen ser vistas también como carencias.

A partir del análisis de las dimensiones, los desencuentros entre la norma y las prácticas de las mujeres constituyen una evidencia de separación entre el sujeto político y la ciudadanía, algo opuesto a lo que se viene construyendo desde el sentido *cuerpoterritorio* y la emergencia de lo que se ha denominado la participación ciudadana democrática. La Tabla 2, a continuación, sistematiza las diferencias entre las nociones de la norma y aquellas que subyacen a las prácticas espaciales de las mujeres.

Tabla 3

Tabla de síntesis de resultados. Contraste categorías identitarias del sujeto político asociados a la norma urbana y categorías emergentes en el transitar cotidiano de las mujeres

Dimensión de ciudadanía	Norma Urbana	Transitar cotidiano de las mujeres
Dimensión Jurídica	Pertenencia mediada por propiedad privada (Propietario)	Pertenencia mediada por la defensa del territorio (Ecoterritorio, Cuerpoterritorio)
Dimensión de derechos y privilegios	Sujeto Precarios, víctima y vulnerable	Redes de cuidado y empoderamiento / tejer lo común
Compromiso social y político	Participación ciudadana consultiva	Participación democrática Defensa del territorio Interdependencia
Identidad	País Pluriétnico y Multicultural	Mujer de a pie, Fuchas, Mayoras

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

En Alto Fucha, las mujeres siembran acciones contrahegemónicas que dan cuenta de procesos de resistencia que precisan nuevas concepciones sobre la construcción social y ciudadanía que desde la informalidad y lo popular se tejen y enraízan.

Las acciones políticas en materia habitacional poco se han detenido a mirar la matriz de desigualdad que reproducen. Al tener una mayor precisión sobre la forma y el discurso que tiene la norma en relación con la construcción identitaria del sujeto político, es posible abrir el debate hacia la desnaturalización de las categorías que nominan a la mujer. Al respecto, cabe señalar que la nominación identitaria del sujeto político en la norma varía según como se retrata el problema en la urbanización popular y se interviene. De tal manera, en la fase de diagnóstico, el sujeto político es construido desde sus carencias materiales, reconociéndolo

como víctima. Este reconocimiento naturalmente se refiere a un sujeto marcado por categorías sociales de género, raza, clase, nacionalidad, edad y discapacidad. En la fase de formulación, los términos como ciudadanos comienzan a ser visibles, lo que indica que el sujeto político que se observa en el diagnóstico no es el mismo que se observa en la formulación y; los enfoques de género y diferencial que se incorporan a la norma mantienen una aproximación parcial y fragmentada de la mujer como sujeto político.

Las sujetas políticas que configuran las mujeres -Las Fuchas, mayores, mujer de a pie- se piensan y se sienten desde el *cuerpoterritorio*. La inclusión desde el sentir colectivizado representa el mayor acto de resistencia de este hacer político, porque en ellas no es solo un discurso, sino una práctica encarnada. La ciudadanía como derecho y dimensión vinculante al sujeto busca defender la permanencia en el lugar, la práctica de resistencias y desobediencias en colectividades.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2012). *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2012-2016: Bogotá Humana*. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2016). *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020: Bogotá Mejor Para todos*. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. Bogotá D.C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020). *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2020-2024: Un nuevo contrato social para la Bogotá del Siglo XXI*. Bogotá D.C.
- Borja, J. (2016). La vivienda popular, de la marginación a la ciudadanía. *Geografiando*, 12(2), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5828349>
- Butler, J. (1997). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Ediciones Cátedra.
- Camargo, P. & Hurtado, A. (2013). Urbanización informal en Bogotá: agentes y lógicas de producción del espacio urbano. *INVI*, 28(78), 77-107. <https://doi.org/10.4067/s0718-83582013000200003>

- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*, 11-25. ACSUR-Las Segovias.
- Ceballos, O. L. (2005). La legislación urbanística para la producción de vivienda de bajo costo. La experiencia de Bogotá. *Scripta Nova*, 9(194-25). https://redib.org/Record/oai_articulo1412128-la-legislaci%C3%B3n-urban%C3%ADstica-para-la-producci%C3%B3n-de-vivienda-de-bajo-costo-la-experiencia-de-bogot%C3%A1
- Congreso de la República (2010). *Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas*. Colombia.
- Collins, H. (2017). The difference that power makes: intersectionality and participatory democracy. *Investigaciones feministas*, 8(1), 19-39. <https://doi.org/10.5209/infe.54888>
- Consejo de Estado. (2003). *Acción Popular*. Actora: Sonia Andrea Ramírez Lamy Ref: 250002325000200500662 03. Bogotá D.C.
- Consejo Distrital de Política Económica y Social – [CONPES]. (2020). Documento CONPES 14: de 2020. *Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2009). *Documento Conpes 3604 de 2009: Lineamientos para la consolidación de la política de Mejoramiento Integral de Barrios*. Bogotá D.C.
- Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Dalmazzo, M. (1994). Análisis con perspectiva de género de la política de vivienda y del subsidio habitacional, Asociación para la vivienda popular.
- Decreto 166 de 2010. (2010). Alcaldía Mayor de Bogotá. *Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”. Bogotá
- Díaz, J. (2018). *Mujer bonita es la que sale a luchar. Experiencias de vida de mujeres participante del frente popular Darío Santillan corriente nacional de Berisso* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina].
- Di Virgilio, M.M., Guevara, A. & Arqueros, M. (2014). Un análisis comparado sobre la implementación de políticas de regularización de asentamientos informales en Argentina, Brasil y México. *INVI*, (29), 17-51. <https://doi.org/10.4067/s0718-83582014000100002>
- Dureau, F. (2002). Bogotá: una doble dinámica de expansión espacial y de densificación de espacios ya urbanizados. En F. Dureau, V., E. Lelièvre, J. P. Lévy, T. Lulle (Eds.); M. Silva & G. Lizoir (trads.), *Metrópolis en movimiento: una comparación internacional* (pp. 28- 36). Alfaomega.
- Esguerra, C. & Bello, J. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales*, 42(49), 1-32. <https://doi.org/10.7440/res49.2014.02>
- Guzmán, A. (2019). *Descolonizar la memoria. Descolonizar feminismos*. Tarpuna Muya.
- Hataya, N. (2010). *La ilusión de la participación comunitaria. Lucha y negociación en los barrios irregulares de Bogotá 1992-2003*. Universidad Externado de Colombia.
- Herrera, A. C. (2016). *La Producción del Espacio Suroriental* [Tesis Doctoral, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia].
- Herrero, Y., Cembranos, F. & Pascual, M. (2011). *Cambiar las gafas para mirar el mundo*. Libros en Acción.
- Hinze, A. (2020). *Urban Citizenship and Governance*. En A. Orum, J. Ruiz-Tagle & S. Vicari (Eds.), *Companion to Urban and Regional Studies*. Wiley-Blackwell.
- Holston, J. (2009). Insurgent Citizenship in an Era of Global Urban Peripheries. *City & Society*, 21(2), 245–267. <https://doi.org/10.1111/j.1548-744x.2009.01024.x>

- Hurtado, A., Di Virgilio, M.M. & Gruciu, P. (2020). *LAV Asentamientos informales y fenómeno migratorio*. Urban Housing Practitioners -Hub-UHPH-.
- Infraestructura de Datos Espaciales Catastro Distrital [IDECA]. (2021). *Mapa de referencia para Bogotá*. Datos Abiertos Bogotá D.C.
- Jaramillo, S. (2012). Urbanización informal: Diagnósticos y políticas. Una revisión al debate latinoamericano para pensar líneas de acción actuales. En C. Salazar (Ed.), *Irregular: Suelo y mercado en América Latina* (pp. 33-83). El Colegio de México.
- Jaramillo, S. (2010). *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Universidad de los Andes.
- Lebuhn, H. (2019). *Insurgent citizenships*. En A. Orum, J. Ruiz-Tagle & S. Vicari (Eds.), *Companion to Urban and Regional Studies*. Wiley-Blackwell.
- Lister, R. (2012). Ciudadanía y Género. *Debate feminista*, 45, 79-93. <https://www.jstor.org/stable/42625244>
- Lombard, M. (2012). Planeación insurgente en asentamientos informales: un estudio de caso en Cali, Colombia. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 5(10), 246-260. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/view/4132>
- López, B. (2003). *Origen de la Informalidad urbana en Bogotá, años cincuenta*. Universidad Nacional de Colombia.
- Lorde, A. (1984). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Horas y horas.
- Massey, D. (1994). *Space, place and gender*. Polity Press.
- Meertins, D. (2002). *Encrucijadas urbanas. Población desplazada en Bogotá y Soacha: una mirada diferenciada por género, edad y etnia*. Bogotá, ACNUR.
- Mohanty, C. (2008). Bajo los ojos de occidente. En L. Suárez Navaz y A. Hernández (Eds.), *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Cátedra.
- Molyneux, M. (2010). Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 28, 181-211. <https://revistas.usal.es/uno/index.php/0213-2087/article/view/8049>
- Montoya, A. M. (2009). Mujeres y ciudadanía plena, miradas a la historia jurídica colombiana. *Opinión Jurídica*, 8(16), 137-148. <https://www.redalyc.org/pdf/945/94512330009.pdf>
- Moreno, R., Ripio, V., Ferrer, S., Palomo E. & Duarte, C. (2019). *Feminismos. La historia*. Akal.
- Mosquera, C. (1998). *Aquí antes no se veían negros*. Observatorio de Cultura Ciudadana.
- ONU-Hábitat. (2020). *Decálogo para el mejoramiento integral de barrios*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/decalogo-para-el-mejoramiento-integral-de-barrios>
- Pava, A. J. & Escallón, C. (2020). Planeación y gestión espontánea en Bogotá. *Informalidad urbana, 1940-2019. Bitácora Urbano Territorial*, 30(1), 75-89. <https://www.redalyc.org/journal/748/74862087006/html/>
- Pilcher J. & Whelehan, I. (2004). Citizenship. En J. Pilcher & I. Whelehan (Eds), *I - 50 key concepts in gender studies*. SAGE Publications Ltd.
- Plan de Ordenamiento Territorial. (2004). POT Bogotá. *Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*. Secretaría Distrital de Planeación SDP, Bogotá D.C.
- Porter, L., Lombard, M., Huxley, M., Kiyak Ingin, A., Islam, T. Briggs, J., Rukmana, D., Devlin, R. & Watson, V. (2011). Informality, the commons and the paradoxes for planning: concepts and Debates for informality and planning. *Planning. Theory & Practice*, 12(1), 115-153. <https://doi.org/10.1080/14649357.2011.545626>
- Resolución 463 de 2005. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen los determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.
- Resolución 076 de 1977. Presidencia de la República. (1977). *Por la cual se aprueba un Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-*.

- Rico, G. (2011). Discurso y poder en la construcción del hábitat. *Bitácora Urbano Territorial*, 19(2), 123-137. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5044783>
- Sánchez, B. (2019). *Aportes desde la agroecología para habitar el Alto Fucha desde la noción de Ecoterritorio: una apuesta de Huertopía para la permanencia en los cerros orientales de Bogotá* [Tesis Pregrado, Universidad Pedagógica Nacional].
- Sánchez, M. (2012). *Vivienda y mujeres: Herencias, autonomías, ámbitos y alternativas espaciales*. Universidad Nacional.
- Schuck, P. (2003). Liberal citizenship. En E. Isin & B. Turner (Eds), *Handbook of Citizenship Studies*. SAGE Publications Ltd.
- Secretaría Distrital del Hábitat [SDHT]. (2016). *Sistematización del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios*. Subsecretaría de Coordinación Operativa, Subdirección de Barrios. Bogotá.
- Secretaría Distrital del Hábitat [SDHT]. (2019). *Documento técnico de propuesta de intervención general Proceso de formulación del Programa de mejoramiento integral*. Subsecretaría de Coordinación Operativa, Subdirección de Barrios. Bogotá.
- Soto, P. (2007). Ciudad, ciudadanía y género. Problemas y paradojas. *Territorios*, (16-17), 29-46. <https://www.redalyc.org/pdf/357/35701703.pdf>
- Torres, A. (1999). Identidades barriales y subjetividades colectivas en Santafé de Bogotá. *Folios*, 10, 1-22. <https://doi.org/10.17227/01234870.10folios20.34>
- Torres, A. (2007). Ciudad Informal Colombiana. *Bitácora Urbano Territorial*, 11(1), 53-93. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/bitacora/article/view/18631>
- Torres, A., Rincón, J. y Vargas, E. (2009). *Pobreza urbana y mejoramiento integral de barrios en Bogotá*. Universidad Nacional de Colombia.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, (52), 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Cátedra.

Agradecimientos

Expresamos nuestro agradecimiento a las mujeres en el Borde Oriental de la Ciudad, y en especial, a aquellas que habitan en Alto Fucha por su sabiduría compartida a entre el río y la montaña.

El trabajo se enmarca en la investigación doctoral “Prácticas de habitar de las mujeres en asentamientos informales en contextos de intervención de los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios. Caso Bogotá 2010-2020”. proyecto financiado por la beca VRI de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2019-2022) y la Pontificia Universidad Javeriana (2019-2022).